

Linares, 16 de Octubre de 2012

A los padres y apoderados:

Les informo que el período de postulación a las becas para el curso escolar del año 2013, se inicia el miércoles 17 de Octubre y termina el viernes 26 de Octubre. Los interesados podrán consultar el Reglamento Interno de Becas que estará disponible en la Biblioteca, Secretaría y Administración del colegio.

La cuota o escolaridad mensual general del colegio se comunicará el 29 de Octubre.

La beca de escolaridad es un beneficio por el cual se otorga exención o rebaja parcial de la cuota general o escolaridad mensual fijada por el colegio. Se pretende que cada apoderado haga un aporte de acuerdo al ingreso familiar y especialmente atender a las familias de situación socioeconómica difícil.

Todas las familias del Instituto Linares que lo necesiten y cumplan con los requisitos estipulados en el reglamento podrán postular al sistema de becas.

Las familias podrán optar a 2 tipos de becas:

Tipo A:

Pueden acogerse a este tipo de beca las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea inferior a \$330.000 por persona. La beca consistirá en una rebaja de la escolaridad mensual del colegio. La cuota a cancelar será de acuerdo a los siguientes tramos de Ingreso Familiar por persona.

TRAMO	Ingreso Familiar por Persona	Rebaja aproximada
1	De \$270.000 hasta \$330.000	9%
2	De \$170.000 hasta \$270.000	17%
3	Hasta \$170.000	26%

Para optar a la beca de tipo A, el apoderado responsablemente debe calcular el ingreso familiar per cápita y determinar de acuerdo a ese cálculo la cuota mensual que le corresponde cancelar. Al matricular debe adjuntar liquidación de remuneración o certificado de cotizaciones de la AFP de ambos padres. Si uno de ellos no trabaja debe adjuntar una declaración jurada simple de que no percibe ingreso. En caso de duda el apoderado antes de matricular a sus hijos puede consultar al Administrador del Colegio o a la Asistente Social. Quedan eximidas de presentar documentación de respaldo las familias que cancelen la **escolaridad completa**.

Tipo B:

Podrán postular a este tipo de beca las familias con un ingreso familiar per cápita igual o menor a \$131.000 y que justifiquen su situación socioeconómica previa solicitud. Además del Ingreso Familiar por Persona la asignación de esta beca considera otros antecedentes de tipo familiar que se especifican en el Reglamento Interno de Becas. Se consideran los siguientes tramos de rebaja de escolaridad.

TRAMO	Rebaja aproximada
4	36%
5	45%
6	54%

Para postular a la beca de tipo B los interesados deben retirar de la Secretaría del Colegio la ficha de postulación y devolverla antes del 26 de Octubre acompañando los antecedentes que indica el Reglamento Interno de Becas. Por favor, envíen cuanto antes las solicitudes para así adelantar lo más posible el proceso de revisión.

La Sra. Patricia Lastra, Asistente Social, atiende consultas los martes y jueves de 19:30 a 21:00 horas. Por favor pedir hora con la Secretaria, Sra. Sara Salazar.

El resultado de las postulaciones se comunicará a los interesados a partir del 05 de Diciembre.

Es importante que la postulación se haga en conciencia. Por lo demás el Reglamento Interno exige veracidad en los datos y que no se omita información.

Les saluda atentamente.

Ricardo Cáceres Guzmán
Rector